COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030 DE 2026
CONTRATO 336 DE 2026

OFERENTE
ANA XIMENA MAZO BELTRAN
28.150.682 DE GIRON
CR 3 A 20 44
ANAXIMENAMAZO@GMAIL.COM
3007410767
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 030 de 2026

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 030 de 2026, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el SECRETARIA GOBIERNO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el contratante a prestar el servicio indicado en la cláusula anterior y especificada en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo y en su oferta y las condiciones técnicas, documentos que harán parte integral del presente contrato, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Disponer de su capacidad de gestión, técnica, organizacional y operativa para garantizar la ejecución integral del objeto del contrato, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en estricta observancia del régimen de contratación estatal, respetando la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
- Mantener durante toda la ejecución contractual la organización técnica, metodológica y operativa ofrecida en su propuesta, con altos niveles de idoneidad profesional, salvo modificación autorizada por la entidad contratante.
- Garantizar la calidad técnica de los productos, en coherencia con los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación, que está regida por la Constitución de 1991 (Art. 19), la Ley 133 de 1994, el Decreto 437 de 2018 (Política Pública Integral) y la reciente Ley 2488 de 2025. Estas normas garantizan la libertad de culto, la igualdad de confesiones, el registro de entidades religiosas y el trabajo conjunto del Ministerio del Interior con los entes territoriales para la convivencia.
- Entregar el documento final de política pública en formato digital editable (Word y PDF) y en medio físico impreso a color, empastado en pasta dura, debidamente foliado, dirigido al supervisor del contrato.
- Entregar dos (2) paquetes originales en medio físico de los productos contractuales obtenidos, que sirvan como respaldo institucional para archivo y uso de las distintas dependencias del municipio.
- Reunir y sistematizar la información necesaria para la formulación de la política pública, y en caso de ser necesario, adelantar los trámites de solicitud ante entidades públicas o privadas, sin que ello implique representación institucional del municipio.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030 DE 2026
CONTRATO 336 DE 2026

- Recopilar y utilizar únicamente información obtenida de fuentes confiables, públicas o institucionales, garantizando el respeto por los principios de integridad, reserva, protección de datos personales y uso ético de la información recolectada.
- Cumplir con los requisitos técnicos que exija la entidad para efectos de validación interna de los productos entregados, sin que ello implique la obligación de obtener la adopción automática del documento formulado.
- Disponer durante la ejecución del contrato del personal técnico ofrecido, con el perfil profesional exigido en los pliegos, y conforme a lo indicado en la propuesta presentada.
- Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones, el estudio previo y la propuesta aceptada.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, situación imprevista o anomalía que afecte la ejecución del contrato, y acatar las orientaciones institucionales impartidas en el marco de la supervisión.
- Proteger la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en desarrollo de sus actividades contractuales, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
- Cumplir con los plazos y entregables establecidos en el cronograma y las condiciones pactadas, sin que pueda, por ningún motivo, abandonar el servicio contratado sin causa justificada y sin autorización de la entidad.
- Abstenerse de acceder a peticiones, amenazas o presiones por parte de personas que actúen al margen de la ley y, de presentarse tales situaciones, informar de inmediato al supervisor del contrato y a las autoridades competentes.
- Responder por los daños que se ocasionen a terceros, derivados de actos u omisiones que le sean imputables conforme al régimen de responsabilidad contractual.
- Cumplir con todas las actividades necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén expresamente descritas, siempre que correspondan a la naturaleza propia del contrato de consultoría.
- Aplicar mecanismos que garanticen la integridad, autenticidad y conservación de los documentos electrónicos entregados durante la ejecución contractual.
- Entregar la documentación soporte correspondiente a cada fase del contrato de consultoría, según lo establecido en los estudios previos, el cronograma aprobado y los productos pactados.

OFERTA ECONOMICA

CAPITULO I. EJECUTAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UND	CANT	VALOR TOTAL
1.1	Parte I - Diagnóstico: Efectuar un análisis de la situación del derecho de libertad religiosa y de culto en el municipio	$ 18.320.782	UND	1	$ 18.320.782
1.2	Parte II - Definición de líneas estratégicas para el desarrollo de la libertad religiosa del territorio	$ 6.066.799	UND	1	$ 6.066.799
1.3	Parte III - Seguimiento: Diseño de matriz de seguimiento, control y evaluación a la ejecución de la política.	$ 1.924.230	UND	1	$ 1.924.230
CAPITULO II. ADELANTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA APROBACION DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UND	CANT	VALOR TOTAL
2.1	Formulación del Proyecto de Acuerdo	$ 1.924.230	UND	1	$ 1.924.230
2.2	Proyección de documentación para exposición de motivos	$ 5.801.845	UND	1	$ 5.801.845
2.2	Brindar acompañamiento en el proceso de aprobación de la política	$ 962.115	UND	1	$ 962.114
TOTAL					$ 35.000.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 030 DE 2026
CONTRATO 336 DE 2026

VALOR Y FORMA DE PAGO.
Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.040026
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.13.2026 — FECHA DE VENCIMIENTO: DIC.31.2026
CONCEPTO	2026.SGCC.24.02.078.SUR CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 35.000.000,00 SON: TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

PROYECTO DE INVERSION	
SECCIÓN	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-7-4102-DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)
SUBPROGRAMA	AC-7-4102-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	25-0-15-572-00054 - APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4102042 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS
PRODUCTO CPC	83111 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 35.000.000,00

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, y seis (06) meses más.
- Devolución del pago anticipado: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal-SECOP, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 20 días del mes de mayo de 2026 por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIO GOBIERNO

Proyectó: Felipe Álzate D.
Revisó y Aprobó: AARG